



JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00495 00**

Ténganse allegada la respuesta al telegrama No. 0262 del 8 de septiembre del año en curso, proveniente de la **SALES MINERALIZADAS LA ESPECIAL S.A.S.**, manifestó que procedió a la retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente que devengue el ejecutado **JESÚS ALDAVER DUCUARA MORENO**, a partir de la nómina del 15 de septiembre de 2023, conforme los depósitos constituidos a órdenes de este estrado judicial, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la entidad ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2).

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **85** hoy **14/12/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b21837aa27aaa5d0bef443cf6a729444040ef61be3e2c24cec959c9551ccd80a**

Documento generado en 13/12/2023 05:15:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>